CERTIFICADO DE GARANTIA

SANTILLI garantiza las calderas por el término de 24 meses para componentes mecánicos y 6 meses para componentes eléctricos y electrónicos a partir de la fecha de puesta en marcha inicial del equipo verificada. Esta debe realizarse dentro de los 6 meses de la fecha de compra del equipo. La puesta en marcha inicial (PMI) será realizada por el servicio técnico autorizado quien en ese momento certificará el cupón de garantía adjunto. El servicio técnico autorizado comunicara al cliente el costo de la visita para realizar la puesta en marcha inicial (PMI).

Condiciones de la garantía

- 1. La presente garantía será válida dentro de la República Argentina.
- 2. El adquiriente deberá instalar, utilizar y mantener el artefacto conforme lo establecido en el Manual de Uso en oportunidad de su entrega. La presente garantía es sobre componentes de producto con defectos de fábrica, no sobre su instalación.
- 3. La puesta en marcha inicial es obligatoria y debe ser realizada por nuestro personal técnico autorizado en el ámbito de Capital Federal y GBA. En el caso de zonas que no dispongan de nuestro personal autorizado, la puesta en marcha inicial debe ser realizada por personal idóneo y matriculado.
- 4. De no realizar la verificación de la caldera e inicial de la garantía, caduca la validez de la garantía.
- 5. El pedido de verificación debe ser hecho una vez que la caldera esté completamente instalada y con el llenado de los circuitos completos, como así también su conexionado eléctrico.
- 6. Para hacer uso de la garantía otorgada, el adquiriente del equipo deberá exhibir el presente Certificado completo y el ejemplar original de la factura de compra que le hubiese extendido el vendedor.
- 7. Las reposiciones de componentes y/o tareas de reparación necesarias serán ejecutadas por SANTILLI y/o los terceros que la empresa designe, sin costo para el adquiriente, dentro del plazo de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de retiro del equipo en donde estuviera instalado, salvo que mediara caso fortuito, fuerza mayor, hechos de terceros por los que SANTILLI no deba responder y/o cualquier otra circunstancia no imputable a SANTILLI.
- 8. A los efectos de su reparación, el adquiriente del equipo deberá permitir a SANTILLI y/o a los terceros que la empresa designe, el acceso al mismo en horarios razonables y por el tiempo que le sea requerido a tales efectos.
- 9. En caso de ser posible, los trabajos de reparación del equipo serán realizados en el lugar en el cual se encuentre instalado. En caso que a tales efectos el equipo debiera ser trasladado fuera del lugar en el cual se encontrare instalado, la misma deberá ser enviada al servicio autorizado más próximo, a cargo del cliente.
- 10. En caso de que las fallas o defectos registrados por el equipo no estuviesen aparados por la presente garantía, la reparación de los mismos estará a cargo exclusivo del adquiriente.
- 11. Las partes y componentes sustituidos en garantía son de exclusiva propiedad de SANTILLI y deben ser devueltos tal cual el daño original.
- 12. SANTILLI no será responsable de aquellos daños y perjuicios de cualquier índole causados por el equipo al adquiriente y/o a terceros, en cuanto los mismos se deban directa o indirectamente a que la instalación, el uso o el mantenimiento del equipo no hubiera sido realizado de acuerdo con el Manual de Uso suministrado por SANTILLI en oportunidad de su entrega.
- 13. El servicio técnico del equipo, así como la comercialización de las partes y repuestos del mismo, serán realizados por SANTILLI y/o por los terceros que la empresa designe a tal efecto.
- 14. Por cualquier controversia será el foro de competencia de los Tribunales de Capital Federal.

Están excluidos de la presente garantía

La presente garantía no será aplicable en caso: (I) que el equipo no hubiera sido instalado, utilizado o mantenido de acuerdo al Manual de Uso; (II) que el adquiriente se hubiera demorado en informar a SANTILLI y/o distribuidor autorizado la existencia de fallas o defectos, agravando sus consecuencias; (III) que el adquiriente hubiera efectuado un uso inadecuado y/o falta de mantenimiento del equipo; (IV) que el artefacto hubiese sido manipulado o reparado por personal ajeno a SANTILLI y/o a los terceros designados al efecto por la empresa; (V) que las fallas o defectos de funcionamiento se deban a fallas o defectos en la provisión de energía eléctrica o gas natural utilizado por el artefacto para su funcionamiento; (VI) uso de gas diferente del previsto para el producto comprado o conexionados a la red eléctrica, hidráulica, gas, o con salida de humos no conforme a las normas vigentes; (VII) que las fallas o defectos de funcionamiento se deban a agentes atmosféricos, fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros por los que SANTILLI no deba responder y/o cualquier otra circunstancia no imputable a SANTILLI; (VIII) que el artefacto hubiese sido instalado por personal no matriculado y/o autorizado a tales efectos por la normativa aplicable vigente; (IX) daños como roturas, golpes, caídas o rayaduras causadas como consecuencia de traslados o estibaje/transporte inadecuado; (X) daños ocasionados al exterior

del gabinete; (XI) que los datos indicados en el presente Certificado, en la factura de compra y/o en los consignados en el gabinete exterior del artefacto no coincidieran entre sí y/o registraran fallas, enmiendas y/o raspaduras; (XII) instalaciones en ambientes exteriores no adecuadamente protegidas; (XIII) formación del calcáreo (el tratamiento de la dureza del agua es necesario cada vez que su dureza supere los 25 grados franceses); (XIV) corrosión de la instalación; (XV) falta de conexionado de la válvula de seguridad de descarga; (XVI) que la cañería con la que fue realizada la instalación no tenga barreras anti oxígeno: (XVII) que no se hubiese efectuado correcto purgado de radiadores y caldera; (XVIII) que el tanque de expansión del circuito no sea cerrado; (XIX) que se efectúe reposición excesiva de agua a la instalación de calefacción; (XX) que se efectúe ablandamiento del agua con resina de intercambio iónico.

La garantía se entiende vencida una vez que no son respetadas las siguientes prescripciones:

- Los productos deben ser instalados según las reglas del arte y con respecto a las reglamentaciones y leyes en vigencia.
- El circuito de calefacción deberá ser cerrado sin presentar reposiciones de aguas permanentes.
- Toda vez que se utilice la caldera para otro uso distinto del proyectado.
- El producto no se encuentra abonado en su totalidad.
- Ausencia de inspección anual por parte del servicio técnico autorizado.

Responsabilidad

El personal autorizado de **SANTILLI** interviene solo a título de asistencia técnica en relación con el usuario; el instalador es el responsable por las instalaciones que deberán respetar las prescripciones técnicas indicadas en el presente certificado y en el manual de instalación y uso del aparato.

Nadie está autorizado a modificar los términos de la presente garantía ni entregar otros; ya sean verbales o escritos.

DATOS DE LA GARANTIA		
Fecha de puesta en marcha		
Artefacto:		
Modelo:		
Firma del personal técnico autorizado		_
Aclaración	Nro de serie:	



Fabrica: E.S.Zeballos 2336/42 – B1872GNB Avellaneda, Prov. Bs. As.

Te: (5411)4204-5788 Fax: (5411) 4205-3108

Ventas@santilli-sa.com / www.santilli-sa.com



Complete los datos, recorte por la línea y entregue a personal técnico autorizado de SANTILLI.

 $\tilde{0}\ \tilde{0}\ \tilde{0}$

Nombre y Apellido	
Dirección	Localidad
Cp Provincia	
Teléfono/Fax	
Modelo de caldera	
Lugar donde la compro	
Instalador	Nro de factura
Nro de serie	Fecha de puesta en marcha
Firma del personal técnico autorizado _	
Aclaracion	